

# DISPUSO EL TRIBUNAL DE URGENCIA la prisión de diez estudiantes

**Es por no haber comparecido al juicio que se había fijado para ayer. Acusados en libertad**

La sentencia anula los beneficios de Montalván Collot y Gerardo S. Escalona, que están encausados junto con varios más hasta el número de veinte por los sucesos ocurridos en Infanta y San Lázaro en diciembre del pasado año.

Por no haber comparecido al juicio que contra ellos y otros se sigue por desorden público e infracción de la ley de gangsterismo, el Tribunal de Urgencia dispuso la prisión y remisión al vivac de los estudiantes universitarios Fructuoso Rodríguez Pérez, José Antonio y Sinforiano Echevarria, Carlos Bertot, Carlos Castellanos, Adalberto Delgado, Ricardo Avila, César Paz Sánchez, José Curbelo Roig. Arman.

Ese juicio fue suspendido y también los seguidos a José Antonio Martínez Abreu y más de cuarenta encartados por huelga ilícita en una entidad bancaria de esta capital, y a José M Beltrán Meso, Manuel Orta Alfonso y Lorenzo Abad Roque, por actividades comunistas, disponiendo el Tribunal la excarcelación de los dos primeros, que guardaban prisión provisional, y habiendo dispuesto en el día anterior la libertad del tercero, todos están en libertad siendo defendidos por el doctor José Miguel Pérez Lamy. El juicio se señaló para el 23 del actual.